

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2602460

EXTRACTO

CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI, Abogado y Notario Público Titular de la 5ta Notaría de Antofagasta, con oficio en Calle Almirante Juan José Latorre número 2398, certifico: que por escritura ante Notario Público Suplente de este Oficio Notarial don GONZALO SEBASTIAN LINO PEREZ, REP: 85, de fecha 15 de enero de 2025, Alejandro Andrés Villalón Friedrich en representación de SERVICIOS MÉDICOS VILLALÓN – YÁÑEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, domiciliados en Avenida Cerro Paranal 210, departamento 65, Edificio Trancura, Antofagasta; Sergio Andrés Ledesma Vergara en representación de SOCIEDAD MÉDICA GASTROENTEROLÓGICA ANTOFAGASTA COMPAÑÍA LIMITADA, domiciliados en Avenida Andrés Sabella Gálvez 075, Antofagasta; y César Andrés Navea Salinas en representación de GRUPO NAVEA SpA, domiciliados en Avenida Jaime Guzmán 03850, departamento 2403, Edificio Atlántico, Antofagasta, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: “SERVICIOS MÉDICOS CEGMED SpA”. Domicilio: Antofagasta. Duración: Indefinida. Objeto social: pudiendo actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, será: La evaluación, atención e intervención médica y paramédica de pacientes niños, adolescentes y adultos, particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, centros médicos, consultas, propias o ajenas, en las diversas especialidades dentro de la salud, tales como, broncopulmonar, cardiología, cirugía general, cirugía infantil, cirugía plástica, dermatología, endocrinología, enfermedades respiratorias y alergias, gastroenterología, ginecología y obstetricia, hematología clínica, medicina interna, medicina nuclear, neurología y neurocirugía, odontología general y maxilofacial, oftalmología, oncología, otorrinolaringología, pediatría general, psicología, psiquiatría de adultos y niños, radioterapia y radiología, reumatología, traumatología y ortopedia y urología, fonoaudiología, psicopedagogía, nutrición, terapia ocupacional, entre otros. En general celebrar todos los actos y contratos y toda actividad y negocio que diga relación directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, de cualquiera manera, con la medicina y el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Asesorías técnicas educacionales a colegios e instituciones relacionadas con la educación, capacitación para profesionales de la salud, cursos de formación para profesionales (diplomados y postítulos), cursos de formación externa para alumnos de pregrado, actividades de difusión para la comunidad (seminarios). Todo tipo de prestaciones médicas, de laboratorio, sala de procedimientos, farmacia, compraventa de insumos y equipamiento médico, la creación, mantención y explotación comercial de pabellones quirúrgicos de salas de procedimientos médicos. La comercialización, explotación y arrendamiento de máquina de tratamiento de belleza integral. La inversión en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles. La formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, agencias de todo tipo, cualquiera sea su naturaleza y giro y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con todo lo anterior. Capital: \$15.000.000, dividido y representado en 600 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado, a razón de 200 acciones por SERVICIOS MÉDICOS VILLALÓN – YÁÑEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, de 200 acciones por SOCIEDAD MÉDICA GASTROENTEROLÓGICA ANTOFAGASTA COMPAÑÍA LIMITADA y de 200 acciones por GRUPO NAVEA SpA. Administración y representación: por uno o más Administradores, sin perjuicio de los apoderados especiales de la Sociedad que el único accionista o todos los accionistas por unanimidad nombren por escritura pública. Se nombra a Alejandro Andrés Villalón Friedrich, Sergio Andrés Ledesma Vergara y César Andrés Navea Salinas, como Administradores de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Antofagasta 24 de enero del 2025.

CVE 2602460

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

